

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de junio del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados:doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; licenciado Edward Sídney Blanco Reyes; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Lolly Claros de Ayala, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION DE CORTE PLENA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013. I) INFORMES. II) RESULTADO DE AUDITORÍA REALIZADA A LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE SENTENCIA (DEPARTAMENTO DE DISMINUCIÓN DE REOS SIN SENTENCIA). Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del Magistrado Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día veinte de junio. Se procede a la lectura. Se aprueba con diez votos. Se aprueba agenda del día con doce votos. I) INFORMES. a) Magistrada Fortín Huevo refiere que la comisión de jueces expresa su preocupación frente al conocimiento que se ha tenido de que han sido solicitadas treinta ternas al Consejo Nacional de la Judicatura, de las cuales según el mecanismo de trabajo que tiene la comisión, significaría el efectuar más de noventa

entrevistas y dado que aún está pendiente la definición de la posición de traslados de este órgano frente a la posición del CNJ, estima que es indispensable que se definan las competencias de la Comisión de Jueces desde la Corte Plena, porque hay varias delegaciones en trámite. Por su parte, Magistrada Dueñas de Avilés expresa que ha sido una falta de respeto esta solicitud sin consulta del Pleno. Magistrada Rivas Galindo refiere que esta situación ha reflejado un problema de comunicación al interior de Corte, y siendo necesario determinar si hay cambios que hacer en la labor de la comisión de jueces, es el momento de hacerlo. Indica que desde la Mesa judicial se ha planteado la realización de concursos para la especialidad que algunas jurisdicciones requiere, al igual que en el tema de traslados. Agrega que estaban sosteniendo reuniones con el CNJ, que luego de este requerimiento de ternas, ya no tiene sentido continuar sosteniéndolas. Aprovecha para señalar que hay expedientes de Investigación Profesional de reposición de Protocolos en donde en los proyectos no se está fijando plazo, además que carecen de la valoración de los acontecimientos que tienen que hacerse según acuerdo previo de Corte. Propone que se fijen lineamientos dentro de la discusión de temas disciplinarios por lo menos, porque hay expedientes que pueden circular por despachos y otros que deben de discutirse en el Pleno. Interviene Magistrado Presidente expresando que si la propia Comisión de Jueces estima que puede el Pleno revisar una reestructuración, habrá que hacerlo y siendo que hay problemas en el llamamiento de suplentes constantemente, llegando a un menoscabo en la administración de justicia inclusive, estima que la solicitud de Ternas al CNJ, es una de las primeras soluciones. Instruye a la Secretaría General para recabar la documentación de las delegaciones que tiene la Comisión de Jueces. Magistrado

Meléndez recuerda que en años anteriores ha habido una propuesta para nombrar suplentes que reestructura el régimen a fin de garantizar la transparencia y probidad en la gestión judicial, mediante la creación de un staff de suplentes cuya capacitación sea constante para actualizar conocimientos y servicio a la administración de justicia misma. Magistrada Fortín recuerda que el CNJ mismo les había pedido que las Ternas fueran solicitándose de tres en tres y estando además pendiente el resolver peticiones de traslado de miembros de la Carrera judicial, que son las que se han solicitado al CNJ dentro de las treinta Ternas requeridas; por lo que las devolverán al Pleno para dar respuesta. Manifiesta que los suplentes de la Carrera judicial merecen respeto y consideración a las labores que realizan. Magistrada Rivas Galindo refiere que en el tema de la Comisión, lo debido es efectuarlo dentro del Pleno mismo. Agrega que el tema de la reforma legal para contar con un staff de suplentes debe hacerse, pero revisar además cuánto invierte la Corte en llamamiento de suplentes mensualmente y señalar quién es el que elige a qué suplente llamar. Menciona que la comisión de jueces ha estimado el nombramiento de trabajador social y psicólogo adscrito a la comisión de Jueces, pero sigue pendiente este fortalecimiento. Por su parte, señala que las dependencias administrativas no están apoyando debidamente, porque las Gerencias están al servicio de esta Corte. Magistrado Trejo participa sobre el informe de la Comisión de Jueces estimando que deben de redefinirse las funciones de la Corte a la Comisión y en cuanto al modelo de suplencias con que cuenta el OJ, puede afirmar que el modelo está en crisis y produce un caos a la administración de justicia (hay más de cien suplentes sin nombrar y falta de aceptación de los llamamientos hechos por varios suplentes). Propone que se identifiquen a los jueces suplentes que

constantemente se encuentran en suplencias, cuánto es el monto mensual de gasto en llamamientos y suplencias, quiénes no aceptan las suplencias, determinación de regiones para dotar de suplentes en todas las categorías, proyectar a reformas de carácter legal para cambiar el modelo personalizado de suplencias a modelo integrado de suplencias regionalizado. Magistrado Presidente indica la necesidad de documentar las delegaciones que tiene la comisión de jueces y la realización del estudio señalado por el Magistrado Trejo, a fin de que sirva como insumo porque acá deben de tomarse en consideración las capacitaciones a las que son convocados y quienes los convocan. Magistrada Rivas Galindo refiere que si se analizan otras opciones de las suplencias de jueces, no tendrían que requerirse más ternas para nombrar suplentes pendientes. **Se llama a votar por revisar las funciones de la Comisión de Jueces, documentando las delegaciones hechas por el Pleno: once votos. Se llama a votar por realizar un estudio sobre el número de suplencias efectuadas por año, y montos de las mismas a fin de determinar erogaciones anuales, problemas de aceptación de llamamientos e identificación de profesionales que permanentemente aceptan suplencias, a fin de contar con elementos que permitan trabajar propuestas para el cambio de modelo personalizado de suplencias a regionalizado: once votos.** b) Magistrado Bonilla reporta la preocupación del Juez de lo Civil de San Miguel sobre la competencia para autorizar Libros de Protocolo a los notarios de la zona oriental. Plantea que en el Anteproyecto de la Ley de Notariado se soluciona esta dificultad frente a la nueva legislación civil y mercantil. Se plantea que los artículos 31 y 17 inciso primero de la Ley de Notariado vigente hace relación que en cuanto a la competencia de la materia civil en la autorización de Libros de Protocolo y por tanto

esta atribución será ejercida por el Juez Primero de lo Civil y Mercantil, Juez uno, lo cual puede informarse por medio de Circular en la que se incluya que la Sección de Notariado mantendrá comunicación sobre los criterios de autorización. **Se aprueba lo anterior con once votos.**c) Magistrada Rivas Galindo pide se pronuncien sobre los elementos de valoración en los expedientes de Reposición de Libros de Protocolo, ya que no hay discusión previa y lo que está circulando son proyectos con criterios varios de parte de la Sección de Investigación Profesional. Magistrado Presidente refiere que en días recientes se tomó acuerdo sobre la valoración individualizada que debe de hacerse en cada caso, por lo que considera que los casos deberán reunirse para que Secretaría General los traslade al Jefe de la Sección de Investigación Profesional. Magistrado Presidente señala que los expedientes de denegatoria de reposición de Libro sean enviados a la Secretaría General. e) Secretaría General informa: e.1) Que habiéndose presentado el día cuatro de junio el proyecto de Plan Estratégico Institucional y se señaló el plazo de treinta días para analizarlo nuevamente, los cuales vencen el día cuatro de julio. Magistrada Rivas Galindo recomienda que el equipo pueda reunirse con magistrados de las salas para revisar el contenido o con la comisión de modernización, para el mismo fin. Magistrado Presidente considera que bien puede reunirse el equipo con la comisión de modernización o el día cuatro de julio se presentan las observaciones. Instruye se comunique al equipo establezca contacto con la comisión de modernización, previo a agendar nuevamente en el Pleno. e.2) Que por parte de los representantes de la OEA en el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales, se ha solicitado la determinación de las fechas para realizar la presentación ante el Pleno, representación de jueces de Paz y sector

administrativo de OJ. Se proponen los días 11 y 12 de julio. **Se aprueba con doce votos recibir en audiencia del Pleno a los expertos Pedro Vuskovic y Juan José Morales sobre el Servicio de Facilitadores judiciales el día jueves once de julio: doce votos.** e.3) Se da lectura a petición del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial sobre incremento de bono del mes de julio a quinientos dólares, incremento de bono de diciembre a Un mil dólares, incremento salarial a partir del presupuesto del año 2014 y otorgamiento para el año 2014 de dos bonos de un mil dólares cada uno. II) INFORME DE AUDITORIA REALIZADA A LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE SENTENCIA. Se recibe al equipo conformado por las Gerencias de Administración y Finanzas, Asuntos Jurídicos, Departamento de Disminución de Reos sin sentencia y Dirección de Planificación Institucional. Presenta Licenciada Chatara los avances sobre procesos de nombramiento de personal señalado directamente por Juez Especializado A, otorgamiento de digitadores y meritorios y levantamiento de equipo informático. Sobre las propuestas legales: reiteran la de nombramiento de Conjuez y la reconversión de dos jueces de la jurisdicción ordinaria a especializados. Magistrado Trejo señala varias de las acciones administrativas que hay que realizar frente a las necesidades planteadas por los jueces especializados y frente a la propuesta de aplicar la figura del Conjuez, expresa la improcedencia de esta propuesta a razón de la competencia específica que tienen conforme a la ley. Retoma los estudios de carga laboral presentados al Pleno en meses pasados sobre los Juzgados Especializados, y estima que la posición de transformar jueces de jurisdicción ordinaria a especializada es acertada. Sugiere el reconvertir tres juzgados para que uno sea de Instrucción especializado y dos de Sentencia especializada. Agrega que

esto debe analizarse para los otros juzgados, así como la revisión de las atribuciones de la Corte Suprema del artículo 51 LOJ. Sugiere que se trabaje en la propuesta de reconversión de un Juzgado de Sentencia que pase a ser especializado, distribuyendo su carga de trabajo entre los restantes juzgados de sentencia de jurisdicción ordinaria. Magistrado Blanco señala que este día se esperaba se presentaran las opciones legales para atender la problemática del Juzgado especializado A, por parte de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y que no se ha presentado ninguna. Indica que una de las posibilidades de solución es la utilización de la figura de la conversión a pluripersonal. Magistrada Fortín retoma el Decreto Legislativo 178 de fecha diecinueve de octubre de dos mil, que permite la conversión a pluripersonal de los juzgados y la posibilidad de hacerlo temporalmente, el cual estima es el que posibilita la aplicación de esta figura. Señala que la propuesta del Magistrado Trejo puede también aplicarse pero al final lo necesario es que se tome decisión inmediata. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Jaime a las doce horas y cuarenta minutos. Participa Magistrado Meléndez señalando que hay soluciones que deben de trabajarse de inmediato y las mismas deben de ser ejecutadas por el sector gerencial de esta Corte. Magistrado Presidente señala la problemática de forma numérica y a partir de ello, estima que la dotación de un Juez de sentencia temporal y equipo técnico, debiendo de analizar con costos de funcionamiento. Magistrada Fortín propone que se señale el plazo de funciones que tendrá el nuevo Juez especializado de sentencia. **Se llama a votar por nombrar un tercer juez en el Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador, debiendo requerir para ello Terna al Consejo Nacional de la Judicatura y girando indicaciones a las Gerencias de esta Corte para dar**

cumplimiento a la presente decisión: doce votos. Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las trece horas y veinte minutos.